

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., nueve (9) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

1100140030 55 2023 00212 00

EJECUTIVO

DEMANDANTE: SYSTEMGROUP S.A.S.

DEMANDADO: LUZ MARINA APONTE VACA

La solicitud elevada por la apoderada judicial de la parte acta, frente al retiro de la demanda habrás de ser negada, en tanto no se cumple el requisito del artículo 92 del C.G.P. por cuanto existen medidas cautelares efectivas.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2ebff8c18f22b30c5ce7ee152727420a455e615b80bffb86ddaa1a8f91fc5b59**

Documento generado en 09/05/2023 08:16:06 PM

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama
judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>